NOTA DNCP/DNC/N° 16382 / 2017

Asunción, 07 de julio de 2017

Sr. Blas Publio Vera Mendieta
Unidad Operativa de Contrataciones
Autoridad Reguladora Radiologica y Nuclear
PRESENTE:

Ref.: Adjudicacion - ID N°: 327348
Descripción: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION PARA LA ARRN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

- Indicamos a la convocante que en la página N° 6 del informe de evaluación se observa que los años evaluados para la capacidad financiera no coinciden con los años establecidos en la adenda N° 1 del PBC.
- Así mismo solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual en el análisis de la capacidad financiera mencionan que la empresa adjudicada no cumple con el ratio de endeudamiento, puesto que según verificado el porcentaje del mismo, se observa que el mismo cumple con el requisito establecido en el PBC.
- Tener en cuenta lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2.051/03 prevé que las notificaciones de las adjudicaciones realizadas por escrito se comuniquen en un plazo de cinco días desde su emisión.

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Marcos Alarcon
Técnico Verificador

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
Coordinadora de control

DNC/ADJ/MA